



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 12 FEB. 2021

Visto: El Memorando N° 365-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1762384, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General del Salud, establece que es responsabilidad del estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad:

Que, mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual tiene como objetivo "Promover una cultura de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al Riesgo de Introducción del Coronavirus 2019- nCov, el cual tiene por finalidad reducir el impacto sanitario, social y económico en el país ante el riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCov;

Que, debido al brote del nuevo Coronavirus (COVID-19) y la calificación por parte de la Organización Mundial de la Salud como una pandemia, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo del 2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se estableció que en todos los centros laborales públicos y privados se adopten las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19, debiendo las instituciones públicas y privadas coadyuvar en la implementación de lo dispuesto en dicha norma y de las disposiciones complementarias que se emita. Dicha Emergencia Sanitaria ha sido prorrogada por los Decretos Supremos Nos. 020-2020-SA, 027-2020-SA y 031-2020-SA, hasta el 06 de marzo de 2021;

Que, la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, fue derogada por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que a su vez fue derogada por la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA de fecha 27 de noviembre del 2020, por medio de la cual se aprueba el documento técnico denominado *"Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2"*, que tiene por finalidad contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al virus, además se establecen una serie de medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, la vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 y consideraciones para el regreso o reincorporación al trabajo; asimismo, se ratifica la medida de que en todo centro laboral se debe elaborar y aprobar el *"Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo"*, conforme al procedimiento señalado en dichos Lineamientos. Cabe resaltar que en el numeral 8.1 de las Disposiciones Complementarias de la citada Resolución Ministerial se dispone que los empleadores deben implementar el *"Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo"* a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo y que se puede establecer mayores medidas de prevención con relación a las características de la actividad económica, de los puestos de su centro de trabajo y el riesgo de exposición al COVID-19 de sus trabajadores;

Que, estando al Informe N° 013-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-DEGEyASP, emitido por el Director Ejecutivo de Gestión Estratégica y Articulación de Salud Pública, solicita la emisión mediante acto resolutivo el "Plan de Trabajo para la Detección, Diagnóstico y Tratamiento de COVID -19 de la Región Huancaavelica", por lo que mediante Memorando N° 365-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, dispone la emisión del acto resolutivo que corresponde;

En uso de las facultades conferidas por con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR el "PLAN DE TRABAJO PARA LA DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COVID -19, EN LA REGION DE HUANCAMELICA – 2021"; documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. Notifíquese a las instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HYCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/alt

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.